



**CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

Asunción, 6 de Agosto de 2020

Señor
Don Oscar Salomón
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores
Congreso Nacional
E. _____ S. _____ D.

Nos dirigimos a Usted, y por su digno intermedio a los miembros de la HCS del Congreso de la Nación, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución **"QUE PIDE INFORME AL PODER JUDICIAL - DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS SOBRE FINCAS EN MARIANO ROQUE ALONSO"**

El presente pedido de informe es a fin de obtener información oficial e informar a pobladores de la zona sobre la titularidad de inmuebles.

En espera de conseguir el acompañamiento de los Señores Senadores y Senadoras a este proyecto de resolución, hacemos propicia la ocasión, para reiterarle nuestra más alta estima y consideración.

Sixto Pereira
Senador de la Nación

Carlos Filizzola
Senador de la Nación

Fernando Lugo
Senador de la Nación

Hugo Richer
Senador de la Nación

Esperanza Martínez
Senadora de la Nación

Jorge Querey
Senador de la Nación

Miguel F. Rodríguez
Senador de la Nación



**CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

RESOLUCIÓN Nº ...

**“QUE PIDE INFORME AL PODER JUDICIAL - DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS
PÚBLICOS SOBRE FINCAS EN MARIANO ROQUE ALONSO ”**

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Solicitar informe al Poder Judicial – Corte Suprema de Justicia - Dirección General de los Registros públicos sobre los siguientes puntos:

1. Informe de la titularidad y copia de título del inmueble individualizado como Finca 522, de Mariano Roque Alonso del Departamento Central (Corumba Cue), antecedentes y desprendimientos si hubiere. Asimismo, detallar el nombre los propietarios, sus apoderados o administradores legalmente inscriptos, informe de condiciones de dominio.
2. Informe de la titularidad y copia de título de inmuebles individualizados como Finca 216, Padrón 1044 de Mariano Roque Alonso del Departamento Central (Corumba Cue), antecedentes y desprendimientos si hubiere. Así mismo detallar el nombre los propietarios, sus apoderados o administradores legalmente inscriptos, informe de condiciones de dominio.

ARTÍCULO 2º. - Dar un plazo de 15 (quince) días para remitir el Informe requerido a esta Honorable Cámara, de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional.

Sixto Pereira
Senador de la Nación

Carlos Filizzola
Senador de la Nación

Fernando Lugo
Senador de la Nación

Hugo Richer
Senador de la Nación

Esperanza Martínez
Senadora de la Nación

Jorge Querey
Senador de la Nación

Miguel F. Rodríguez
Senador de la Nación